



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2017-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 13 de marzo de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 0108-2017-GDUR/MDPB presentada con fecha 08.03.2017 por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 267-2017-SGPTC/GDUR/MDPB de fecha 24.02.2017 expedida por el Sub Gerente de Planeamiento Territorial y Catastro, relacionado a la designación del Equipo Técnico responsable de ejecutar el cumplimiento de la Meta 34: "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos del Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme el presente Reglamento";

Que, por tales consideraciones y en uso pleno de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** el Equipo Técnico de trabajo de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, para el cumplimiento de la meta 34 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta conforme a lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 para la citada meta, el mismo que estará conformado por:

Nombres y Apellidos	Cargo	N° DNI.	Correo electrónico	Teléfono
Ing. Adolfo Silner CABRERA PEDRAZA	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	44727695	gdur.pto.bermudez@hotmail.com	975666694
Sr. Franklin Raúl LAZO BOTTGERE	Subgerente de Planeamiento Territorial y Catastro	42997484	Frank_bottger@hotmail.com	997290204
Sr. Jhon Elder CALIXTO NEGRILLO	Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas.	45014277	jhoncalixton@gmail.com	945558416 940173658

**Artículo Segundo.- Notificar** a los designados los contenidos de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- Hacer** de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
OXAPAMPA, PASCO

*E. Medina*